

prenderá: Administración y legislación sanitaria. Medicina social y demografía. Epidemiología y técnica estadística. Higiene general, Higiene de la alimentación, Microbiología, serología y parasitología y Técnicas físicas y químicas de aplicación higiénico-sanitaria, y otra segunda, diferente para cada profesión, durante la cual los alumnos Médicos cursarán las enseñanzas teórico-prácticas y objetivas en los Centros oficiales de Lucha y asistencia sanitario-social, tanto dispensariales como hospitalarios. Los Farmacéuticos: fabricación y control de medicamentos y productos de interés sanitario, y los alumnos Veterinarios: Zoonosis transmisibles para el hombre en sus aspectos analítico, clínico y epizootológico.

Octava.—El programa de estas enseñanzas, ordenado por la Escuela Nacional de Sanidad, será el mismo para todas las Escuelas Departamentales.

Novena.—Por su carácter esencialmente práctico, la asistencia a las clases, tanto teóricas como prácticas, es rigurosamente obligatoria. Un número de faltas, justificadas o no, superior a quince inhabilitan para las pruebas finales.

Décima.—Las pruebas finales consistirán en un examen práctico y en un ejercicio escrito, éste sobre dos temas o materias relacionadas con el programa y elegidos por el Tribunal, debiendo ser uno de carácter general para las tres profesiones (Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios) y otro diferente para cada una de ellas.

Undécima.—Los ejercicios serán puntuables desde veinticinco puntos a cincuenta, considerándose eliminados los que no alcancen la puntuación mínima.

Dodécima.—El Tribunal quedará constituido por los respectivos Jefes provinciales de Sanidad y por Profesores de la Escuela Nacional de Sanidad, designados por la Dirección de la misma.

Decimotercera.—El importe de la matrícula para cada alumno será de 800 pesetas, debiendo ser ingresada esta cantidad en las administraciones de las Escuelas Departamentales donde se cursen las enseñanzas, una vez admitido al curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante en el puerto que se indica, a cubrir por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Se anuncia la vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en el puerto que se indica para que los funcionarios de dicho Cuerpo con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en el Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal del mencionado Cuerpo, en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el mismo.

La referida vacante es:

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

### Subalternos

Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Avilés.

Madrid, 1 de febrero de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición anunciado para cubrir vacantes de personal operario de este Servicio Provincial y se les convoca para la práctica de las pruebas.*

Esta Jefatura ha resuelto publicar la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes del personal operario de esta Jefatura y convocar para que se personen en esta dependencia, calle Fernando Alvarez, 3, los Conductores Oficiales de primera, Mecánicos de Taller Oficiales de primera, Mecánicos de Taller Oficiales de segunda y Mecánicos de Taller Oficiales de tercera, el día 20 de febrero a las cuatro de la tarde, y los Conductores Oficiales de segunda el día 21 del mismo y a la misma hora, para practicar las pruebas de suficiencia exigidas en la convocatoria.

### Aspirantes admitidos

#### Conductores Oficiales de primera:

1. Pedro Blanco Velasco.
2. Demetrio Alonso Jubelo.
3. Pedro Herrera Fuente.
4. Elías Herrera Saiz.
5. Julián Palencia Rojo.
6. Luis Martín Arce.
7. Juan Manuel Vilda Medel.
8. Arsenio García Santamaría.
9. Antonio Moncalvillo Arnáiz.
10. Jaime de Román Somavilla.
11. Antonio Miguel López.
12. Fidel Lara Garrido.
13. Ireneo García Hurtado.
14. Angel Vieira Crespo.
15. Julián Martínez de la Iglesia.
16. Francisco Javier Vélez Resines.
17. José Alonso Jodar.
18. Arturo García Tobar.
19. Jesús Manuel Navarro Aparicio.
20. José Luis González Dueñas.
21. Victorino Orts San Miguel.
22. Eutiquio Díez Vallejo.
23. Julián Tobar de la Parte.
24. Eloy Tamiño Azofra.
25. Julián Martínez Camarero.
26. Samuel Pérez Aparicio.
27. Luis Espinosa Ruiz.
28. Vicente Puente Peña.

#### Conductores Oficiales de segunda:

1. Enrique Sanz Sáez.
2. José Pérez Pérez.
3. Marcos Barriuso López.
4. Ireneo García García.
5. Mariano Abad Abad.
6. Eloy García Sendino.
7. Avelino Esteban García.
8. Jesús Soto Carcedo.
9. Feliciano Izquierdo Izquierdo.
10. Eutiquio Rodríguez Melgosa.
11. Gabriel Revilla Abad.
12. José Melero Domínguez.
13. Basilio Mata del Val.
14. Florentino González González.
15. Emilio Cuiñado Revilla.
16. Francisco Jiménez Hernando.
17. Angel Martínez Maté.
18. Carlos Saiz Ramírez.
19. Basilio Ruiz Calzada.
20. Agustín Saiz Fernández.
21. Manuel Alonso Martínez.
22. Pablo Gómez Palacios.
23. Felipe Sáez Maté.
24. Jesús Casado Saiz.
25. Justo Barrios Varona.
26. Pío del Río Iglesias.
27. Félix Romo Alcalde.
28. Vicente Díez Franco.
29. Rafael Martínez Martínez.
30. Bernardino Gil Saiz.
31. Santiago Hernaiz González.
32. Marcelino Blanco de la Peña.
33. Lucio Portugal Arribas.
34. Lázaro Ortiz Gómez.
35. Jesús Gallo Fernández.
36. José Santillán Alonso.
37. Ignacio Moraza Alonso.
38. Teófilo Díez Fernández.
39. Pedro Peña Ruiz.
40. Gaudencio Renés Ibáñez.
41. Valentín Ortega Varga.
42. Aureliano Alonso González.
43. Julián García Azcuna.
44. Francisco Javier Fernández Fernández.
45. Laurentiño Camarero Vegas.
46. Santos González Alarcía.

#### Mecánicos de Taller Oficiales de primera:

1. Ramón López Antón.
2. Victoriano Gutiérrez García.
3. Julián Gallo Izquierdo.
4. Martiniano Jorde Villanueva.
5. Angel Andrés Martínez.

#### Mecánicos de Taller Oficiales de segunda:

1. Sabino Santamaría Vivar.
2. Cecilio Martínez Andino.
3. Carlos Martínez Tubilleja.